

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE), DURANTE EL CURSO 2021/2022.

Habiéndose detectado varios errores materiales en la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 12 de febrero de 2021, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas en el marco del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) durante el curso 2021/2022 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Este Rectorado resuelve llevar a cabo su corrección en los siguientes términos:

En el "ANEXO I – Plazas SICUE curso 2021/2022", donde dice

Código de plaza	Universidad de destino	Número de plazas	Meses por plaza	Ofertada para	Grado en la Universidad de destino y observaciones
1565	Universitat de les Illes Balears	1	5	(...)	(...)
1566	Universitat de les Illes Balears	1	5	(...)	(...)
1509	Universidad de Murcia	2	5	(...)	(...)

debe decir

Código de plaza	Universidad de destino	Número de plazas	Meses por plaza	Ofertada para	Grado en la Universidad de destino y observaciones
1565	Universitat de les Illes Balears	1	9	(...)	(...)
1566	Universitat de les Illes Balears	1	9	(...)	(...)
1509	Universidad de Murcia	2	9	(...)	(...)

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

María de los Ángeles Morón Martín
Vicerrectora de Estudiantes

